Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

SIGCMA

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No. CO1.PCCNTR.7957806 DE 2025

Contratista: ING LATAM SAS

Objeto: "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro e instalación de repuestos, del sistema de alarmas y contención de incendios del edificio Palacio de Justicia de la Ciudad de Valledupar, Cesar."

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad y de manera satisfactoria? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: $ 0,0

Valor Total Contrato: **$ 113.780.470,00**

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	Unidad	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
312344525	29/08/2025	$ 27.034.900,00	8	F100196	$ 27.034.900,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38521226	23/02/2026	$ 52.965.100,00	8	F100240	$ 52.965.100,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38522726	23/02/2026	$ 33.257.970,00	8	F100240	$ 33.257.970,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PAGADO		**$ 113.257.970,00**			**$ 113.257.970,00**					
Saldo por pagar al Contratista					$ 00,00					
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato					0					
Saldo a favor de la Entidad					$ 522.500,00					

Observaciones: Surge un saldo a favor de la Entidad por QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($522.500), el cual será objeto de liberación en la presente liquidación.

ADALBERTO CORONELL BUELVAS
Supervisor

EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENA
Nombre y Firma del Coordinador Área Financiera y Administrativa

Fecha de elaboración: 25 de Febrero de 2026.

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones